

Posicionamiento de Acceso al MIR

XCIX JEEM, Universitat de Lleida, Octubre 2025

Secretaría General



X @ceem_medicina



CEEM



contacto@ceem.org.es

La Asamblea General del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina, máximo órgano de representación de todos los estudiantes de Medicina de España, en la sesión celebrada entre el 22 y 25 de octubre de 2025 en las XCIX Jornadas Estatales de Estudiantes de Medicina en la Universitat de Lleida, adoptó el acuerdo de aprobar el siguiente posicionamiento con vigencia indefinida, sobre Acceso a la Formación Sanitaria Especializada.

El examen MIR constituye la prueba de acceso al Sistema de Formación Sanitaria Especializada, tras el cual el médico obtiene su **título de especialista**, necesario para ejercer en la práctica totalidad del Sistema Nacional de Salud. El MIR, en base a las modificaciones incluidas en el Boletín Oficial del Estado 204 publicado el 14 de agosto de 2024, es una prueba **multirrespuesta** de una duración de **4 horas y media** siendo el temario de la misma “la Medicina” (1).

El estudiantado de medicina considera que el propósito del examen MIR debería ser tanto **ordenar a las aspirantes** para la elección de plaza de formación sanitaria especializada como para **demostrar unos conocimientos necesarios** para ejercer como especialistas.

Sobre la preparación del examen MIR

En la preparación del examen MIR 2024, más de 8900 estudiantes de Medicina se inscribieron a una academia para recibir formación específica y conseguir una plaza en el sistema de formación MIR (2).

El CEEM considera que la existencia de academias MIR **genera desigualdad** entre los estudiantes al preparar el examen MIR.

El estudiantado de Medicina piensa que debería **existir una academia pública para la preparación del examen MIR**, además de las academias privadas.

El estudiantado de Medicina considera que el hecho de que el Examen MIR no tenga un temario definido más allá de “la Medicina” **ha afectado a su formación académica** en la facultad.

Sobre el contenido del examen MIR

Solicitamos al Ministerio de Sanidad y al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, **la publicación de un temario elaborado por las sociedades científicas de cada especialidad junto a los profesionales sanitarios del Ministerio** para la prueba de acceso al sistema MIR, similar al incluido en los programas de distintas oposiciones estatales.

Desde el CEEM, defendemos que en la distribución de preguntas en el Examen MIR **deberían predominar el número de preguntas clínicas sobre las básicas**.



Desde el estudiantado, reclamamos los **siguientes cambios en el contenido del examen MIR**:

- Que el número de preguntas con imágenes y casos clínicos se **adecúe al tiempo del examen**.
- Que la **calidad de las imágenes sean apropiadas** para poder responder a la pregunta asociada.
- Que la **Comisión Calificadora incluya referencias en la corrección de preguntas** del Examen MIR.

El estudiantado de Medicina considera que debe existir una evaluación práctica asociada al Examen MIR.

Sobre la convocatoria del examen MIR

Apostamos por un examen MIR con una convocatoria única estatal y con un **contenido** teórico que se encuentre **regulado** de la misma forma en todo el territorio nacional, a través de un grupo de trabajo conformado por las Facultades de Medicina del Estado.

Por otro lado, consideramos:

- Que **no se debería ofertar** la realización del Examen MIR **en lenguas cooficiales**.
- Que la duración óptima del examen es de **4 horas y media, con 200 cuestiones** más las 10 de reserva.
- Que es necesario que en la convocatoria de la prueba MIR se **especifiquen** las **características** (número y tipo de preguntas, duración y sistema de calificación), **formato**, detalle del **contenido** y el **peso porcentual** de cada una de las partes que componen la calificación final.
- Que la **fecha** usual de realización del examen MIR, **en enero**, es la óptima y nos oponemos a su modificación.

Proponemos que, en el caso de que se modifique la actual fecha de realización del examen MIR, **se notifique con la antelación suficiente**, de manera que futuras aspirantes a dicho examen puedan prepararlo de manera adecuada. Además, proponemos esta dinámica de actuación para la introducción de cualquier otro cambio de tal magnitud en lo referente a la convocatoria del examen.

Asimismo, la introducción de cualquier cambio de tal magnitud en la Convocatoria del examen debería hacerse con al menos **un año y siete meses** de antelación. Es decir, **antes de que la promoción afectada comience 6º de carrera**.

El Estudiantado considera que se debería facilitar a las estudiantes con **asignaturas suspensas después de sexto recuperar dichas asignaturas antes del examen MIR** para



poder presentarse al mismo; sin embargo, **no determinamos la cantidad de asignaturas suspensas permitidas** para acceder a esta facilitación.

Debería priorizarse la **forma presencial y escrita** de realización del Examen MIR excepto en **circunstancias mayores que obliguen a que se realice de forma online**.

Adaptaciones del examen MIR

La legislación española regula para aquellas personas con una discapacidad reconocida superior al 33% adaptaciones de medios y tiempo en los procesos selectivos para el acceso al empleo público buscando una igualdad efectiva de oportunidades (3)

Las estudiantes consideramos que el MIR debería incluir **adaptaciones específicas para garantizar la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad** (diversidad funcional) **y personas con neurodivergencias** (TDAH, dislexia, autismo...).

Sobre la evaluación del examen MIR

Consideramos que el peso del expediente debería ser de un **valor entre el 0-10%** en el cómputo de la puntuación del MIR.

Además consideramos que:

- La nota del expediente debería valorarse sobre 10 y no sobre 4.
- La nota del expediente debería incluir los 3 primeros decimales.
- Debería realizarse un estudio sobre las diferencias entre las distintas unidades docentes en el rendimiento del Examen MIR.

La nota de corte **se retiró del examen MIR en la convocatoria de 2024-2025**, limitándose la adjudicación de plaza aquellos candidatos cuya puntuación final del ejercicio sea mayor que cero. La última vez que se incluyó en una convocatoria fue en la del MIR 2023-2024. En esta se establecía que la **puntuación mínima** para optar a ser adjudicatario de plazas se situaba en el **35%** de la media aritmética de las **10 mejores puntuaciones**. (4). Consideramos que **no debería reintroducirse** la nota de corte y, en caso de hacerlo, debería ser **solo tras un estudio que evalúe el posible impacto de su existencia en el SNS y las plazas sin cubrir**.

En caso de que existan dos o más aspirantes con la **misma puntuación** en la convocatoria, una vez sumado el expediente académico con la calificación del examen, abogamos por que se ordenen en un primer lugar por el número de preguntas **correctas** en el Examen MIR y en un segundo lugar por su resultado en la prueba **ECO**.



Sobre las plazas MIR

En la convocatoria MIR de 2024-2025, se ofertaron **9.007 plazas de formación** de Médico Interno Residente frente a **13.691 aspirantes** (5). Varios colectivos de profesionales médicos denuncian la falta de planificación en plazas de especialistas MIR, que han aumentado en los últimos años pero que no responden a las necesidades del SNS (6).

El estudiantado de Medicina considera que el número de plazas MIR deberían coincidir con las **necesidades del SNS**.

Sobre la elección de plaza MIR

Por las circunstancias excepcionales que se dieron en 2020 por la pandemia del COVID, la elección de plaza MIR pasó de ser presencial en el Ministerio de Sanidad a una elección telemática. y asíncrona. En 2025, la elección volvió a ser presencial en la sede del Ministerio de Sanidad. (8)

Solicitamos que se pueda elegir entre hacer la elección de forma **presencial** o hacerla de forma **asíncrona y telemática**. En caso de hacerse de forma presencial, solicitamos que se pueda elegir entre el **Ministerio de Sanidad o las Delegaciones del Gobierno autonómicas**.

Para asegurar una correcta asignación de plazas MIR se debería **pasar un reconocimiento médico antes de la elección de plaza**.



